



*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º MV-1259-09, relativo a solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de personas con discapacidad. (2010083915)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado, CEE Binaria, SL, de solicitud de documentación relativa al expediente MV-1259-09, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su solicitud de subvención para el mantenimiento de puestos de personas con discapacidad (Costes Salariales) en CEE, formulada en base al Decreto 138/2005, de 7 de junio, y correspondiente al periodo: octubre-09, se le comunica que no viene acompañada de los documentos siguientes:

- Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal del CEE.
- Anexo I: relación de la plantilla de trabajadores discapacitados, por orden alfabético.
- Anexo II: relación de cuantías solicitadas por cada trabajador discapacitado e incidencias producidas.
- Fotocopia compulsada de los TC-1 y TC-2 del mes correspondiente a aquél por el que se presenta la solicitud de subvención.
- Original y fotocopia compulsada de las nóminas del mes o meses, en el supuesto de las solicitudes correspondientes a las pagas extraordinarias, de los trabajadores discapacitados por los que se solicita subvención, en las que determine con claridad los conceptos recogidos, debidamente firmadas y selladas o acompañadas de la documentación acreditativa del abono de salarios.

Según establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le requiere para que, en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que, si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para la resolución del procedimiento y su notificación, por el tiempo que medie entre el presente requerimiento y su efectivo cumplimiento, según establece el artículo 42 de la Ley referida.

Mérida, a 26 de octubre de 2010. Por el Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Luis Carlos Sánchez Vicente”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de noviembre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCE-TA PLANET.